Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

O R D 3516

FECHA DE SANCION: 21 de Octubre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3387
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: C-15499/24.-

VISTO:

Las Ordenanzas 2824/18 y 3009/20, de creación y conformación del Consejo Asesor de Hábitat y Urbanismo (CAHU) de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria su actualización y adecuación ante la modificación del Plan de Ordenamiento Municipal vigente.

Que, se requiere la participación de los colegios profesionales y entidades con incumbencia en la materia.

Que, el desarrollo urbano con el objetivo de mejorar la calidad de vida requiere de la participación de las instituciones de la sociedad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza 3009/20, que quedará ---------- redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2º: El CAHU estará integrado por instituciones que representen las actividades afines al desarrollo urbano del partido de Villa Gesell.

Las instituciones que participan del CAHU deberán designar anualmente un representante titular y un suplente para qe uno de ellos participe de las reuniones del CAHU. Dicha designación deberá ser informada a la Secretaría del Consejo Asesor de Hábitat y Urbanismo. La Secretaría definirse por vía reglamentaria.

El CAHU estará conformado por:

a) El Secretario/a de Planeamiento, Hábitat y Vivienda de la Municipalidad de Villa Gesell.
b) El Secretario/a de Obras y Servicios Públicos.
c) El Director/a de Obras Particulares.
d) El Director/a de Gestión Ambiental.
e) El Director/a de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos.
f) El Director/a de Hábitat.
g) El Presidente de la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del HCD.
h) Representantes de cada bloque político, ocho (8) representantes de los Bloques Políticos del HCD, en proporción a la conformación vigente del cuerpo.
i) Un representante del Colegio de Arquitectos Delegación Villa Gesell.
j) Un representante del Colegio de Ingenieros de Villa Gesell.
k) Un representante del Colegio de Agrimensores de Villa Gesell.
l) Un representante del Colegio de Técnicos de Villa Gesell.
m) Un representante del Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Villa Gesell.

3516

n) Un representante de la Comisión de Patrimonio.

El listado de entidades integrantes del CAHU podrá ampliarse según la especificidad del tema en tratamiento.
La función del Consejo será asesorar en todo lo que respecta al Desarrollo Urbano, tanto al Departamento Ejecutivo como al Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 2°: Convóquese por la Secretaría del CAHU a los integrantes dispuestos ---------- en el artículo 2°, a informar fehacientemente las designaciones para integrar el Consejo.----------

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza 2824/18, que quedará ---------- redactado de la siguiente forma:
ARTÍCULO 3°: Las conclusiones y pareceres del Consejo Asesor Urbanístico no serán vinculantes. No obstante, será un organismo de consulta para el cumplimiento del POM del Partido de Villa Gesell y las modificaciones que se propongan al mismo.----------

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------

García Adrián Luciano
Secretario HCD
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL MUNICIPALIDAD

VILLAFAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de octubre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO E. LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de octubre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS (3516)

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell